



Ciudadela 18 Abril de 1936

Editado por el Ayuntamiento  
de Ciudadela, según acuerdo del  
3 de Febrero de 1932

Año V

N.º 221

Número gratuito

Edición Semanal

## Ministerio de Agricultura

### TRIGOS



Artículo 1.º Queda restablecida la libertad de contratación del trigo y sus harinas en todo el territorio de la República. En consecuencia, se suprime el régimen de tasas, las guías autorizadas y demás documentos que para la circulación del trigo y sus harinas exigían el Decreto de 16 de Octubre de 1935 y sus disposiciones complementarias.

Artículo 2.º Se declara subsistente la obligación que, según el artículo 12 del Decreto antes mencionado, corresponde a los fabricantes de harinas de mantener una provisión equivalente a la capacidad real de molturación de la fábrica, en trabajo constante y sin interrupción durante treinta días.

Asimismo seguirá en vigor lo que establece el artículo 14 de dicho Decreto en relación con el libro que deberán llevar los fabricantes para anotar las partidas de trigo que vayan adquiriendo cada día, y con todos los demás requi-

sitos que en dicho texto legal se les exige.

Artículo 3.º Los Comités provinciales Reguladores del Mercado Triguero y sus delegaciones locales continuarán funcionando en cuanto se refiere a la inspección de las fábricas de harinas y demás atribuciones que se les señalen e impondrán las sanciones pertinentes en su caso, dentro de los límites y en forma que determinan los artículos 23 a 28, ambos inclusive, del Decreto de 16 de Octubre de 1935.

Artículo 4.º Los Comités Provinciales Reguladores del Mercado Triguero se constituirán para fijar el precio del denominado «pan de familia» en Juntas reguladoras del precio del pan, con intervención de los Vocales panaderos y la representación municipal a que hace referencia el artículo 2.º del Decreto de 16 de Octubre de 1935, salvo las atribuciones que competen en su zona al Consorcio de Panadería en Madrid y las de

los demás organismos que tengan reconocida legalmente jurisdicción local o regional en la materia.

Artículo 5.º La fijación del precio del «pan de familia» se hará con arreglo a las normas determinadas por el Decreto de 14 de Enero de 1934, partiendo de los precios medios que hayan alcanzado durante el mes anterior los trigos y harinas de consumo habitual en la provincia y con aplicación de la fórmula que en dicha disposición se establece.

Artículo 6.º El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid, y de él se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Agricultura  
*Mariano Ruiz Funes*



## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Abril de 1936

En Ciudadela a ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas, se constituye la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Juan López Aragonés.

Asisten los vocales don Juan Guitart Fornaris, don Antonio Casanovas Juan, don Pedro Camps Rotger, don Juan Mascaró Salord, don Martín Pons Monjo y don Miguel Casanovas Riera, asistidos por mí el infrascrito Secretario accidental.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario que suscribe da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

No se dá cuenta de los estados de recaudación, pagos y facturas presentadas por hallarse con permiso el señor Interventor.

### DESPACHO ORDINARIO.

Se concede el servicio de aguas a domicilio, con contador a don Guillermo Cortés Alba para la casa número catorce de la Plaza del Borne.

Una vez informadas favorablemente se acuerda estimar las siguientes instancias:

De don Nicolás Farnés

Juaneda, para abrir dos ventanas figuradas en la fachada de la casa número treintisiete de la calle Pedro Cortés y cambiar las tejas por una cornisa y un petril.

De doña Margarita Gener Camps, para convertir una ventana en puerta en la casa número nueve de la calle de Pi y Margall.

De don Bartolomé Hernández Mora, en nombre y representación de doña Angela Gener, para construir un chalet de nueva planta en la Plaza 14 de Diciembre.

De don Antonio Moll Marqués, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la calle Alfonso III.

De don Joaquín Alzina Vivó, en nombre propio y en el de los vecinos de las calles Nueva y Poniente por la que solicitan la apertura de las zanjas correspondientes para la canalización de dichas calles.

Pasan a informe de los técnicos correspondientes las instancias siguientes:

De don Cristóbal Pons Bosch, para convertir en balcón las dos ventanas del primer piso de la casa número siete de la Plaza del Borne.

De don José Oleo Salord, para que le sea señalada la rasante de la pared del huerto que posee en la calle del Hospital.

De don Rafael Catalá

Camps, para convertir en balcones las ventanas de la casa que posee en la calle Alcalá Zamora.

De doña Catalina Pons Fedelich, para convertir en mostrador la ventana de la casa número 17 de la calle de la Purísima.

De don Miguel Mesquida Sintés, para reformar la fachada de la casa número 41 de la calle Pedro Cortés conforme al plano que acompaña.

De don Liberto Triay Seguí, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la calle Poniente de acuerdo con el plano que acompaña.

De don Juan Pons Gener, para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad sito en el camino de Baix de acuerdo con el plano que acompaña.

De don Damián Saurina Camps, para construir una casa de nueva planta en la calle Hospital conforme al plano que acompaña.

Del señor Director del Colegio Salesiano de esta Ciudad para reformar la capilla de dicho Colegio de acuerdo al plano que acompaña.

Pasa a informe del señor encargado de los Servicios Técnico Industriales una instancia de don Esteban Camps Juaneda, por la que solicita instalar un motor eléctrico de medio caballo en la casa número 68 de la calle Alfonso III para destinarlo a la fabricación de embutidos; acordándose se publique en correspondiente anuncio para que puedan formularse las

reclamaciones a que hubiere lugar.

### ORDEN DEL DIA

Se da lectura a un oficio del Consejo Local de Primera Enseñanza proponiendo la creación de dos grados, uno de párvulos y otro elemental, agregados ambos a la Escuela Graduada de Niñas, la cual quedaria formada por siete grados. Se acuerda por unanimidad formular instancia al Iltrmo. señor Director General de Primera Enseñanza para la autorización necesaria.

Se acuerda nombrar al Gestor señor Camps para que forme parte como vocal del Consejo Local de Primera Enseñanza.

El señor Presidente da cuenta de que ha fallecido en esta Ciudad la esposa del señor Interventor de este Ayuntamiento. Se acuerda constante en acta el sentimiento de la Comisión.

El señor Mascaró dice que una vez estudiada por la Comisión la instancia de don Conrado Arguibau solicitando la instalación en esta Ciudad de una Fábrica productora de gas, propone que conforme ofrece el recurrente deberíase convocar a dicho señor para una reunión con la Comisión que estudia dicha instalación, para aclarar ciertos extremos ya que se trata de un asunto de vital interés para la población. Así se acuerda.

El señor Casanovas, don Antonio, manifiesta que en

## Ayuntamiento de Ciudadela

### CUENTAS APROBADAS

DESDE 23 DE MARZO HASTA 15 ABRIL DE 1936

#### — PAGADAS —

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	192'00
» cuidar jardines	78'75
» cocina obrera	315'00
» obreros sin trabajo	1797'25
» ayudante sepulturero	37'50
» arreglo de edificios	165'85
« calles Alcalá Zamora y otras	3370'05
Material para obras	328'10
Pensión a peones retirados	243'00
Útiles y comestibles cocina obrera	506'05
Alquiler local cocina obrera, Marzo	18'00
Reparto Boletín Municipal	12'00
Telegramas cursados	80'30
Suscripción, El Bien Público	2'50
Suscripción, La Voz de Menorca	2'50
Gastos Comisión Municipal a Mahón	112'30
Fletes carbón	39'65
Barbero Hospital	10'50
Impresos Secretaría	45'15
Haberes y atenciones Hospital	1075'50
Jornales limpieza locales	10'50

#### — CUENTAS PRESENTADAS —

Tnberia para aguas	1029'80
Fletes id. id.	31'10
Comestibles y útiles cocina obrera	1142'65
Pan para id. id. Marzo	607'75
Comestibles Hospital	482'65
Pan id. Marzo	328'30
Composturas en id.	110'50
Material alumbrado	159'70
Gorras vigilantes arbitrios	100'50
Informes	35'00
Obras carpintería edificios	927'20

Instalación acometida agua Cuartel Militar	81'00
» water, Juzgado Municipal	49'75
Jornales y materiales canalizar parte calle Negrete Plaza Borne	39'00
Edición Boletín Municipal	180'15
Material proyecto canalización acceso Muelle	36'10
Gasolina y aceite camioneta	159'50
Conducción Comisiones Municipales a Mahón	230'00

— C O B R O S —

A cuenta arbitrios	12532'25
Estancias Hospital	372'00
Venta piedra machacada	97'50
Derechos Cementerio	517'45
Sello Municipal, 1er. trimestre	215'25
Alquileres varios	127'50
Donativo de don José Olivar, para Beneficencia	8'00

EL INTERVENTOR,  
A. VERDAGUER

virtud del gran consumo de agua debería estudiarse la necesidad imperiosa de instalación de una nueva bomba para la subida de dichas aguas. Se acuerda proceder seguidamente a estudiar dicho asunto.

El señor Casasnovas, don Miguel, propone la clausura de las capillas del Cementerio y del Hospital.

El señor Mascaró se adhiere a la propuesta del señor Casasnovas, pidiendo el exacto cumplimiento del artículo 26 de la Constitución y propone además la sustitución de las monjas del Hospital Municipal por enfermeras.

El señor Presidente se muestra contrario a estas me-

didias por considerar que el funcionamiento de dichas Iglesias no perjudican a nadie y que la asistencia a ellas es libre, reconociendo por experiencia, que la sustitución de las Religiosas en el Hospital ha de llevar a la Comisión a un fracaso.

El señor Camps, manifiesta que es esta una cuestión difícil de resolver, pues la propuesta del señor Mascaró, redundaría en perjuicio del Erario del Municipio al tener que retribuir a una porción de enfermeras, las que seguramente no prestarían los cuidados a los asilados en la forma y esmero con que lo vienen haciendo las Religiosas.

Después de amplia delibe-

ración se suspende este debate para otra sesión.

El señor Casasnovas, don Miguel, señala la conveniencia de que por el Delineante Municipal se proceda a evacuar el debido informe sobre los peligros que según rumores presenta el balcón de la casa número 1 de la calle de la Fuente Así se acuerda.

El señor Camps, manifiesta que le interesa hacer constar que el Museo Histórico Artístico de este Municipio es obra puramente cultural y por tanto apolítica, siendo el Presidente de la Junta de dicho Museo el Alcalde, y que hace esta declaración sobre ciertos rumores que circulan por la población.

Se acuerda, a propuesta del señor Presidente, alquilar el almacén propiedad del Municipio sito en el muelle de este puerto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna hora de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO  
de  
CIUDADELA

Museo Histórico-Artístico

Puede visitarse todos los días laborables de once a una de la mañana y de seis a siete de la tarde los jueves y domingos

Entrada libre

La Junta